

al Secretario General que transmitiera a la Comisión el informe anual de la Conferencia de Desarme sobre su período de sesiones de 2019<sup>46</sup>, junto con todos los documentos oficiales del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que prestase a la Comisión toda la asistencia que pudiera necesitar para dar cumplimiento a la presente decisión;

f) Incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

#### **74/512. Programa de trabajo y calendario provisionales de la Primera Comisión para 2020**

En su 46ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2019, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión<sup>47</sup>, aprobó el programa de trabajo y calendario provisionales de la Comisión para 2020, que figuran en el anexo del informe de la Comisión<sup>48</sup>.

#### **74/513. Planificación de los programas (Primera Comisión)**

En su 46ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2019, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión<sup>49</sup>.

### ***3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)***

#### **74/514. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

En su 47ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2019, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)<sup>50</sup>.

#### **74/515. Cuestión de Gibraltar**

En su 47ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2019, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)<sup>51</sup>, recordando su decisión 73/519, de 7 de diciembre de 2018:

a) Instó a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar que fueran legítimas conforme al derecho internacional, llegaran, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva de la cuestión de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Tomó nota de la voluntad del Reino Unido de continuar con el Foro trilateral de Diálogo;

c) Tomó nota de la posición de España de que el Foro trilateral de Diálogo ya no existía y debía ser sustituido por un nuevo mecanismo de cooperación local en el que estuvieran representados los habitantes del Campo de Gibraltar y de Gibraltar;

---

<sup>46</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/74/27).*

<sup>47</sup> [A/74/377](#), párr. 5.

<sup>48</sup> [A/74/377](#).

<sup>49</sup> [A/74/376](#).

<sup>50</sup> [A/74/411](#).

<sup>51</sup> [A/74/418](#), párr. 40.

d) Acogió con beneplácito los esfuerzos hechos por todos para resolver problemas y avanzar en un espíritu de confianza y solidaridad, con el fin de encontrar soluciones comunes y progresar en áreas de interés mutuo hacia una relación basada en el diálogo y la cooperación.

**74/516. Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General**

En su 47ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2019, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)<sup>52</sup>, aprobó el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Cuarta Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, que figura en el informe de la Cuarta Comisión<sup>53</sup>.

**74/517. Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)]**

En su 47ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2019, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)<sup>54</sup>.

#### ***4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión***

**74/531. Lugar de celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 2020**

En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2019, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación de la Segunda Comisión<sup>55</sup>, reconociendo el ofrecimiento del Gobierno de Barbados de acoger el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos de albergar el Foro Mundial de Inversiones y una semana de comercio electrónico para Asia, tomó nota del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 66º período de sesiones<sup>56</sup>, que se celebró en Ginebra del 24 al 27 de junio de 2019, y la decisión que en él figura, y acogió con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de Barbados de albergar el 15º período de sesiones de la Conferencia.

**74/532. Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas en 2020**

En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2019, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación de la Segunda Comisión<sup>55</sup>, reafirmó el papel fundamental que podían desempeñar el derecho y la política de la competencia y la protección del consumidor, con arreglo a la legislación nacional, para un desarrollo económico sólido y, a este respecto, decidió convocar en 2020, bajo los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.

---

<sup>52</sup> [A/74/419](#), párr. 6.

<sup>53</sup> [A/74/419](#).

<sup>54</sup> [A/74/420](#).

<sup>55</sup> [A/74/379/Add.1](#), párr. 22.

<sup>56</sup> [A/74/15 \(Part II\)](#).